

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	400878
Número de orden de compra a modificar:	125860
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA MESA
Nombre del solicitante:	Allrio PINTO VALERO
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-14 13:53:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
120776	DELINQUIR NO PAGA 2024	CDP-824	CDP	824

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-LAPIZ N.2 HB UNIDAD cod: 8081186	200.0	Unidad	1283.00	CDP-824	256600.00

3	GSF01- BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA cod: 900504338	304.0	Unidad	864.00	CDP-824	264020.00
3	GSF01- CUADERNO MEDIANO 190H CUADERNO MASCULINO cod: 900502530	41.0	Unidad	4900.00	CDP-824	200900.00
4	GSF01- ARCHIVADOR 3 CAJONES 0.63M X 0.37M X 0.43M cod: 900512594	1.0	Unidad	771120.00	CDP-824	771120.00
5	GSF01- MEMORIA USB 64GB 2.0 MAXELL METAL cod: 900509314	3.0	Unidad	53650.00	CDP-824	160650.00
6	GSF01-GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 cod: 900501590	10.0	Unidad	4891.00	CDP-824	48910.00
7	GSF01- MOSTACILLA CHECA cod: 900520252	15.0	Unidad	47481.00	CDP-824	712215.00
8	GSF01- PAQUETE NYLON X 10 UNIDADES cod: 900515032	5.0	Unidad	43316.00	CDP-824	216580.00
9	GSF01-HILO PARA TEJER MOSTACILLAS cod: 900520250	18.0	Unidad	18802.00	CDP-824	338436.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	GSF01- BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA cod: 900504338	304.00	Unidad	810.00	CDP-824	246240.00

Editado	3	GSF01- CUADERNO COBRO MEDIANO 100d CUADRO MASCULINO cod: 900502530	100.00	Unidad	4900.00	CDP-824	490000.00
Editado	4	GSF01- ARCHIVADOR 8 CAJONES 0.63M X 0.37M X 0.48M cod: 900512594	1.00	Unidad	648000.00	CDP-824	648000.00
Editado	5	GSF01- MEMORIA USB 64GB 2,0 MAXELL METAL cod: 900509314	4.00	Unidad	45000.00	CDP-824	180000.00
Editado	6	GSF01- GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 cod: 900501590	20.00	Unidad	4110.00	CDP-824	82200.00
Editado	7	GSF01- MOSTACILLA CHECA cod: 900520252	15.00	Unidad	39900.00	CDP-824	598500.00
Editado	8	GSF01- PAQUETE NYLON X 10 UNIDADES cod: 900515032	5.00	Unidad	36400.00	CDP-824	182000.00
Editado	9	GSF01-HILO PARA TEJER MOSTACILLAS cod: 900520250	18.00	Unidad	15800.00	CDP-824	284400.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE SOLICITA LA MODIFICACION DE LA OC No. 125869, A LA CUAL SE LE DESCUENTA EL IVA DE LOS PRODUCTOS QUE LO TIENEN APLICADO TENIENDO EN CUENTA LOS PRODUCTOS QUE SE ADQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y QUE AFECTEN EL RUBRO DE GASTOS (A-03-03-01-018) BSITEM 640 EN EL MARCO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁN EXCLUIDOS DE IVA, SEGÚN EL CERTIFICADO EXPEDIDO EL 25 DE ENERO DE 2024 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, FIRMADO POR NÉSTOR IVAN OSUNA PATIÑO – CERTIFICADO QUE EXCLUYE DE IVA TODOS LOS RECURSOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD CON RADICADO NO. 2024EE0005893, DE FECHA 12 DE ENERO 2024, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INPEC.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Vargas Ariza Juan Guillermo

Documento: 1022339054

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Pineda Ríos

Documento: 17-022933

RESOLUCIÓN NÚMERO 002233 DEL 12 MAR 2024.

«Por la cual se realiza un encargo»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...".

Que el 08 de marzo de 2024 a través de correo electrónico originado desde la cuenta ghumana.rcentral@inpec.gov.co, la Dirección Regional Central pone en conocimiento de la administración que el señor ALIRIO PINTO VALERO titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I adscrito a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Melgar se encuentra hospitalizado desde el 01 de marzo del año en curso en el Hospital Universitario de la Samaritana.

Que en la misma fecha la Dirección Regional Central remitió oficio 2024IE0049089 del 08 de marzo de 2024, solicitando se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 1022339054, titular del empleo denominado Inspector código 4137, grado 13 mientras dura la situación en la que se encuentra el señor PINTO VALERO.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002233 DEL 12 MAR 2024

«Por la cual se realiza un encargo»

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa, al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 1022339054, titular del empleo denominado Inspector código 4137, grado 13 lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. El encargo de funciones aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

12 MAR 2024


Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora GATAL.
Elaborado por: Dg. Moya Castillo Miguel / Funcionario GATAL.